

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S136

OK CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S136 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE PRUEBAS SARS-COV-2 PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO LORENZANA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 09 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E3-2021, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 30 de junio de 2021, por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 26 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar en un 13% (trece por ciento) los importes del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- V.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 20 de julio de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S136

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000201869-2021, emitido por la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 11 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 54 43 61 2700/2021/659 de fecha 16 de julio de 2021, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 30 de septiembre de 2021, así como para incrementar los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


I.3.- Por oficio número 09 54 43 61 2710/2021/0661 de fecha 19 de julio de 2021, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio y modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 30 de septiembre de 2021, anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021 06515 y Atenta Nota, ambas de fecha 19 de julio de 2021, recibidos en la misma fecha, el Titular División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su calidad de Administrador del contrato primigenio y del Titular División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 16 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 30 de septiembre de 2021 y el incremento de los montos del contrato bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S136 </p>
---	---	---

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 30 de septiembre de 2021, así como incrementar en un 7% (siete por ciento) los montos mínimo y máximo del mismo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$99,896,132.16 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$249,740,330.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-

...

El plazo para la entrega de los servicios será hasta el 30 de septiembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 30 de septiembre de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S136

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa. ✓

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en su convenio modificatorio número 1 (uno) y 2 (dos). ✓

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder. ✓

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de julio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

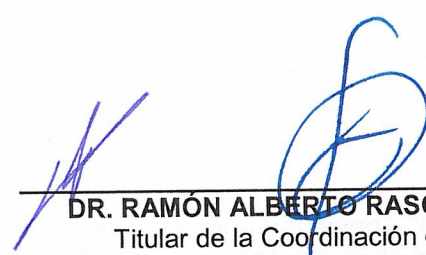
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL ✓

“EL PROVEEDOR”
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V. ✓


C. FERNANDO LORENZANA ROJAS ✓
Apoderado Legal


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ ✓
Representante Legal

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” ✓


DR. RAMÓN ALBERTO RASCÓN PACHECO ✓
Titular de la Coordinación de Vigilancia
Epidemiológica ✓


RRSR/HRJ/LBGP/MSC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC21S136

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 19 de julio de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero a la elaboración y formalización del convenio modificatorio de la Adjudicación Directa Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E3-2021, realizada para la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica".

Al respecto, es oportuno precisar que el incremento del monto solicitado corresponde al 7% (siete por ciento) del monto original del contrato No. DC21SI36, por lo que se encuentra dentro del porcentaje establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Titular de la División de Servicios Integrales

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 19 JUL 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 1CFE/2021 06515

19 JUL 2021

Ciudad de México, a 19 de julio de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al oficio No. 09 54 43 61 2710/2021/0661, de fecha 19 de julio de 2021, mediante el cual la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, en su carácter de Área Requirente solicita un convenio modificatorio del contrato No. DC21S136, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR988-E3-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica".

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del monto del convenio modificatorio 1 al contrato No. DC21S136, por una cantidad mínima de \$5,827,274.38 (cinco millones ochocientos veintisiete mil doscientos setenta y cuatro pesos 38/100 m.n.) más IVA y una cantidad máxima de \$14,568,185.94 (catorce millones quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 94/100 m.n.) más IVA, motivo por el cual la cláusula relativa al monto, con el incremento en cita deberá quedar como a continuación se establece:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

- Modificación del plazo del convenio modificatorio 2 al contrato No. DC21S136, a fin de que la cláusula de mérito quede como a continuación se especifica:

"CUARTA.- [...]

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluirá el 30 de septiembre de 2021.

- Modificación de la vigencia del convenio modificatorio 2 al contrato No. DC21S136, a fin de que la cláusula que corresponda quede como a continuación se establece:



Ciudad de México, a 19 de julio de 2021.

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2021 06515

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 30 de septiembre de 2021".

Derivado de lo anterior, conforme al oficio No. 09 53 84 61 1CFA/5094 de fecha 01 de junio de 2021, se remite la siguiente documentación requerida por la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos para la elaboración de los convenios modificatorios:

1. Solicitud de anuencia:

Se anexa copia del oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/0659, de fecha 16 de julio de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, dirigido a Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., donde se le solicita informe si está en condiciones de continuar otorgando el servicio de mérito, en las condiciones y términos descritos en dicho oficio.

2. Anuencia del proveedor:

Se anexa copia del escrito de Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., de fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual dicho proveedor informa que su representada se encuentra en posibilidad de seguir otorgando el servicio que nos ocupa, en las condiciones y términos solicitados.

3. Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria

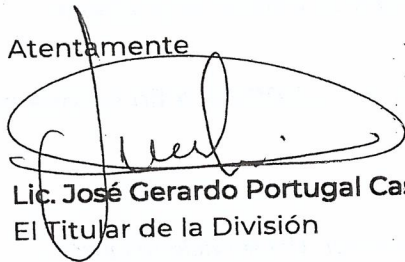
Se anexa copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con validación Presupuestal en el Modulo de Control de Compromisos No. 0000201869-2021.

4. Razones fundadas y explícitas para llevar a cabo las modificaciones a sus contratos vigentes, debidamente suscritos por el área requirente:

Se anexa copia del oficio No. 09 54 43 61 2710/2021/0661, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, mediante el cual manifiesta las razones que originan el presente convenio modificatorio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Gerardo Portugal Castillo
El Titular de la División

Con copia:

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento (*).
Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco.- Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.- Para su conocimiento (*).

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

BYMR



GOBIERNO DE
MÉXICO



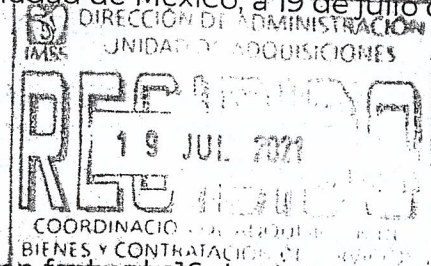
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2710/2021/0661

Ciudad de México, a 19 de Julio del 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente



Hago referencia al oficio No. 09 53 84 61 2900/CTSI/735 con fecha de 16 de abril de 2021 emitido por la Coordinación de Infraestructura Médica, en el cual se notifica que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) deberá garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el 31 de diciembre de 2021., debido a que aún se encuentra en proceso la contratación plurianual del servicio.

Al respecto, solicito su amable apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para la generación del instrumento jurídico correspondiente al convenio modificatorio 3 (TRES) del contrato DC21S136, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Por lo anterior es necesario realizar una ampliación en monto, plazo y vigencia del contrato referido, para cubrir la necesidad del servicio al 30 de septiembre de 2021.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S136 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en monto:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO 1 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 M.N.) , más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 4/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>
---	---	---

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 2 AL CONTRATO DC21S136.	DEBE DECIR
<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p>	<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE</p>	<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



<p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato..."</p>	<p>LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluiría el 20 de julio de 2021..."</p>	<p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluiría el 30 de septiembre de 2021..."</p>
--	--	--

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 2 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 30 de junio de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 20 de julio de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 30 de septiembre de 2021.</p>

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Al respecto se envía anexo a este oficio la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/659, con fecha 16 de julio de 2021, solicitando al proveedor si no tiene inconveniente en garantizar el servicio.
- Documento del proveedor de fecha 16 de julio de 2021, notificando que no tiene inconveniente en garantizar el servicio.
- Certificado de disponibilidad presupuestal previo.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2710/2021/0661

Ciudad de México, a 19 de julio del 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco.
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.*
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.*
- Lic. Maribel Yah Barrera. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*

*Copias enviadas por sistema.

CEST/YAH/*oca

Volante 2021001007



Ciudad de México, a 16 de Julio de 2021
CEN 0821_005

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Asunto: Oficio de Respuesta of 659
IMSS Convenio Modificadorio 3 (tres) DC21S136

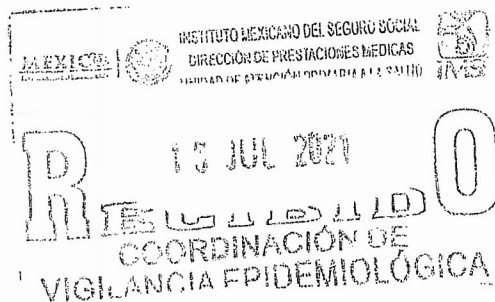
Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de Coordinación
Presente

En alcance al Oficio No. 09 54 43 61 2700/2021/ 659 de fecha 16 de Julio de 2021, en donde se hace referencia al contrato DC21S136 y sus Convenios Modificatorios N°1 (UNO) y N°2 (DOS), celebrado entre el Instituto y mi representada CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), del periodo a partir de su formalización al 20 de Julio del año en curso, y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

En donde me informa que derivado al comportamiento del gasto de las pruebas de SARS-CoV-2, y debido a que aún se encuentra en proceso la contratación del Servicio Plurianual, y en donde me informa que a través del oficio número 09 53 84 61 2900/CTSI/735 de fecha 16 de abril de 2021 la Coordinación de Infraestructura Médica notifica que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) a su cargo, deberá garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el mes de diciembre del 2021.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una ampliación en monto, plazo y vigencia del contrato referido. Por este medio confirmo a la CVE que mi representada sí se encuentra en posibilidad de realizar el Convenio Modificadorio 3 (TRES), para cubrir la necesidad del Servicio al Instituto hasta el 30 de Septiembre de 2021.

Las modificaciones al contrato DC21S136 quedarían de la siguiente manera:



SIN TEXTO



Modificación en cuanto a Monto:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO 1 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$249,740,330.40 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 4/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 2 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato...”</p>	<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluiría el 20 de julio de 2021...”</p>	<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluiría el 30 de septiembre de 2021...”</p>

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 2 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
QUINTA.- VIGENCIA.-“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 30 de junio de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.-“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 20 de julio de 2021.	QUINTA.- VIGENCIA.-“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

De igual forma le informo que mi representada no tiene inconveniente, ni impedimento alguno para dar continuidad al servicio por el periodo solicitado (21 Julio – 30 Septiembre 2021), con las condiciones de adjudicación vigentes.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente,


C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Con copia para:

- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas. **PRESENTE**
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. **PRESENTE**
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos. **PRESENTE**
- Lic. Maribel Yah Barrera. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos. **PRESENTE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/659

Ciudad de México, a 16 de julio del 2021

C. Javier Hernández Pérez
Representante legal de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
Presente

RECIBI
16/07/21

Hago referencia al CONTRATO DC21S136 y sus CONVENIOS MODIFICATORIOS No 1 (UNO) Y 2 (DOS), celebrados entre el Instituto y la empresa que usted representa, CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), y cuyas características se describen en la cláusula PRIMERA del contrato de referencia.

Al respecto, le informo que derivado del comportamiento del gasto de las pruebas de SARS-CoV-2, y debido a que aún se encuentra en proceso la contratación del servicio plurianual, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica notifica mediante oficio número 09 53 84 61 2900/CTSI/735 de fecha 16 de abril de 2021, que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) a mi cargo, deberá garantizar el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", hasta el mes de diciembre del 2021.

Por lo anterior es necesario realizar una ampliación en monto, plazo y vigencia del contrato referido, razón por la cual le solicito amablemente confirmar a esta Coordinación si se encuentra en posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 3 (TRES), para cubrir la necesidad del servicio al 30 de septiembre de 2021.

Las modificaciones requeridas al contrato DC21S136 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en monto:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO 1 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$83,246,776.80 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,068,857.78 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$99,896,132.16 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



<p>SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$208,116,942.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$235,172,144.46 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>cantidad máxima de \$249,740,330.40 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 4/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>
---	--	--

Modificación en cuanto a plazo:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO. 2 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación</p>	<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual</p>	<p>CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación</p>

SIN TEXTO



<p>del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato..."</p>	<p>deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluiría el 20 de julio de 2021..."</p>	<p>del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se apega en el Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio iniciará conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato y concluiría el 30 de septiembre de 2021..."</p>
--	---	--

Modificación en Vigencia:

DICE CONTRATO DC21S136	DICE CONVENIO MODIFICATORIO NO.2 AL CONTRATO DC21S136	DEBE DECIR
<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 30 de junio de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 20 de julio de 2021.</p>	<p>QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización hasta el 30 de septiembre de 2021.</p>

Lo anterior con fundamento en la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

De igual forma, y por lo antes expuesto, le solicita de la manera más atenta, nos informe en un plazo no mayor a tres días hábiles y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo solicitado, con las condiciones de adjudicación vigentes, así mismo nos sea notificado si tiene algún impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica



Oficio No.09 54 43 61 2700/2021/659

Ciudad de México, a 16 de julio del 2021

Atentamente,

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco.
Titular de la Coordinación

Con copia:

- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.*
- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.*
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.*
- Lic. Maribel Yah Barrera. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.*

CEST/YAH/*oca

* Copias enviadas por sistema.

Volante 2021001005

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 DE VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

NO. DE TRÁMITE: 100561000-2021

Por conducto de: **Equitum** E00099 Administración Central
SEI Servicios Integrales
00530007 M OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Material: Laboratorio

Fecha de emisión: 11/05/2021

Fecha Validación: 11/05/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Tot. Comprometido (en pesos):	\$ 241,415,653.00	42060417	25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70,000.0	40,000.0	30,000.0	30,000.0	20,000.0	41,415.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 21, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 241,415,653.00
 CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS UNITARIOS

C.P. BERENICE MARCELY VALENCIA JAIMES

Autorizó

Tit. de la División de Análisis y Evaluación del Gasto

SIN TEXTO